



PROTEGIENDO LA DIGNIDAD HUMANA EN EL CAMPO: HACIA UNA LEGISLACIÓN AGROECOLÓGICA INTEGRAL Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS PRODUCTORES

PROTEGER A DIGNIDADE HUMANA NO CAMPO: RUMO A UMA LEGISLAÇÃO AGROECOLÓGICA ABRANGENTE E À PARTICIPAÇÃO ATIVA DOS PRODUTORES

Kennedy Farje Alva

Universidad Nacional de San Martín, Peru
<https://orcid.org/0000-0002-2527-6084>

Shefferson Feijoo Narvasta

Universidad Nacional de San Martín, Peru
<https://orcid.org/0000-0002-7671-6211>

Juan Cueva

Universidad Nacional de San Martín, Peru
<https://orcid.org/0000-0001-9935-9213>

Ketty Del Aguila

Universidad Nacional de San Martín, Peru
<https://orcid.org/0000-0001-8807-4933>

RESUMEN: Este artículo examina las particularidades prácticas agroecológicas que son fundamentales para la formulación de nuevas leyes, reglamentos y normativas, destacando la importancia de crear legislaciones específicas para la producción agroecológica. Se aborda la necesidad de establecer mecanismos que permitan la participación activa de los productores agroecológicos en las decisiones relacionadas con la legislación ambiental y agrícola. A través de este enfoque, se busca resguardar los derechos de la personalidad y la dignidad humana en el contexto de la producción agroecológica.

Palabras-clave: Agroecología; Legislación ambiental; Producción sostenible; Participación comunitaria; Derechos de la personalidad.

RESUMO: Este artigo examina as particularidades práticas agroecológicas fundamentais para a formulação de novas leis, regulamentos e normas, destacando a importância da criação de legislação específica para a produção agroecológica. Aborda-se a necessidade de estabelecer mecanismos que permitam a participação ativa dos produtores agroecológicos nas decisões relacionadas à legislação ambiental e agrícola. Através desta abordagem, procuramos proteger os direitos da personalidade e da dignidade humana no contexto da produção agroecológica.

Palavras-chave: Agroecologia; Legislação ambiental; Produção sustentável; Participação comunitária; Direitos da personalidade.

1 INTRODUCCIÓN

Diferentes interacciones entre factores como el cambio climático, la creciente demanda de alimentos, innovaciones y avances tecnológicos, así como situaciones políticas y económicas, moldean la evolución de los sistemas agropecuarios a diferentes niveles de espacio y escala. Y tal como lo precisa Hasekawa et al (2019), al aumento de la población le corresponde un aumento en la demanda de productos; mismos que suponen cambios en los hábitos alimentarios, ejerciendo una fuerte presión sobre la producción agrícola, promoviendo

Recibido em: 18/12/2023

Aprovado em: 17/01/2024



la expansión e intensificación de los ecosistemas naturales. El proceso de intensificación agrícola en América Latina se ha expuesto como cambio de uso del suelo de sistemas naturales con un alto incremento en el uso de agroquímicos, con la consecuente generación de impactos graves en el suelo, el aire, el agua, la biodiversidad, y también en el contexto social. Gliessman (2001) precisa que paralela y consecuentemente se empezaron a ver fenómenos de alta concentración de tierra, consecuentemente alto demanda y uso de agroquímicos para la producción a estas escalas; fragmentando hábitats naturales, contaminando los recursos naturales, con el consecuente éxodo y migración rural.

Al mismo tiempo, la creciente demanda por alimentos saludables, libres de químicos, provenientes de contextos agrarios con alta responsabilidad ambiental, promueve a los productores a adaptar sus sistemas. En este escenario, Altieri y Nichols (2015) precisan que la producción agroecológica se constituye como un modelo alternativo para la producción de alimentos saludables, en diseños de agroecosistemas más complejos.

Los autores le han dado diferentes y múltiples significados a la agroecología (Hecht, 1987; Sarandón, 2002; Wezel et al., 2009; Marasas, 2012; Altieri y Nichols, 2012). Todas estas definiciones comparten el espíritu crítico y la necesidad de un abordaje interdisciplinario y holístico de los sistemas socioecológicos para promover un tipo de manejo que tenga en cuenta las dinámicas ecológicas de los sistemas biológicos, las interacciones naturales y el ciclo de la materia atravesado por un entramado de acción social para poder constituir una alternativa ante la "crisis de la modernidad" (Sevilla Guzmán y Woodgate, 1997). El propósito de la agroecología es fortalecer estas propiedades emergentes de los agroecosistemas: resiliencia socio-ecológica, productividad y equidad (Caporal et al, 2009); focalizándose en la sustentabilidad (Ostrom, 2009), enfatizando las interrelaciones entre sus componentes y la dinámica compleja de los procesos ecológicos (Vandermeer, 1995).

Así pues, en la revisión de la definición de agroecología encontramos aspectos en común pero también controversias que generan debates dentro de la disciplina. Wezel et al (2009) muestra un consenso respecto a que la idea muestra múltiples facetas con una triada de abordajes: prácticas, ciencia y movimiento social. Precizando que las diferencias aparecen en función del lugar donde se desarrolla el proceso; en Francia se entendía principalmente como una práctica agrícola y, en cierta medida, como un movimiento. No, así como una disciplina científica, ya que, para los investigadores de dicho país, la disciplina que estudia la producción sigue siendo la agronomía; a diferencia del vecino país de Alemania, donde la agroecología tiene una larga tradición como disciplina científica (Wezel et al., 2009). En cambio, en Brasil, se estudia la agroecología más en su dimensión política. Por eso mismo,



el autor precisa que se haga explícito desde qué lugar se entiende la agroecología a la hora de hacer uso del término.

Entonces, tal como proponen Rosset y Altieri (2018), para desarrollar la agroecología, se necesita el apoyo y el acompañamiento de políticas públicas en dos niveles:

1. En primer lugar, la complejidad de los sistemas productivos y la diversidad de las condiciones locales requieren la creación y la difusión local de referencias técnicas específicas. Estas deben ser respaldadas por sistemas de aprendizaje y gestión del conocimiento.
2. En segundo lugar, para compensar los menores rendimientos y los mayores costos de producción del trabajo, las políticas deben acompañar la transformación y comercialización de los productos. Algunos productos también pueden ser certificados bajo normas o acuerdos entre productores y consumidores (certificación participativa).

En tal sentido, es relevante para el presente análisis entender a la agroecología más allá de ser una práctica productiva y una disciplina científica, entenderla como una práctica política importante, así como las concepciones necesarias para la elaboración de nuevas leyes, reglamentos y normativas para promover y sostener la producción agroecológica, pero también para generar la participación de los productores agroecológicos en la gestión de legislación ambiental y agrícola sostenible.

2 MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó una revisión bibliográfica descriptiva desde el año 2000 hasta el presente, consultando materiales generados en Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, Bolivia, Paraguay y Perú. Se trabajó observando las particularidades de la agroecología como práctica política en su relación con las políticas públicas que claramente promuevan y fomentan su desarrollo en sus objetivos como práctica y ciencia.

Para los efectos se revisaron diferentes trabajos de investigación que tuvieron acceso a documentos institucionales, programas, planes y leyes nacionales. Cabe destacar que prácticamente no existe material de consulta sobre las realidades que se han venido suscitando en Paraguay, Perú y Bolivia; por tal razón, prácticamente no incluimos referencias que nos acerquen a iniciativas sucedidas en estos países. Sin embargo, hacemos énfasis comparativo y referencia con las necesidades y oportunidades en el ámbito de nuestro país de residencia, Perú.



3 DESARROLLO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

En líneas generales, y tal como lo precisa Curto et al (2021) todos los países de la región muestran ciertas coincidencias respecto a la intensificación de la producción basada en insumos químicos con destino de exportación. Asimismo, en la región, los primeros desarrollos de la agricultura orgánica fueron debido a la demanda de productos orgánicos de Estados Unidos y Europa, y una de las primeras medidas en estos países fue la adopción de Certificadoras de productos orgánicos para poder exportar los productos a estos países.

En la mayoría de países de la zona con algunas diferencias en sus argumentos, las gestiones gubernamentales han puesto en marcha gradualmente políticas a favor de la agroecología. En todos los casos revisados, encontramos que estas iniciativas de política han tenido su origen en tres situaciones comunes que se han generado de manera simultánea o de manera independiente:

a. Los Movimientos Sociales, generando una importante masa crítica influyente (incluyendo la importante participación de los consumidores). Internamente de manera indistinta dentro de cada país, estos movimientos tienen diferente contexto social, son zonales, regionales y hasta nacionales, reflejando en las políticas este carácter de origen. Los ejemplos más representativos son los ocurridos en Brasil, Nicaragua y Chile.

b. El alto costo ambiental y la concurrencia de crisis económica, financiera, geopolítica y social (el ejemplo más representativo es el sucedido en Brasil por los impactos del modelo agroindustrial, la deforestación, los campesinos sin tierra; así como también lo que viene sucediendo en Argentina y Nicaragua) generando conciencia y la necesidad de búsqueda de opciones para enfrentar las crisis.

Esta capacidad para responder a las crisis hace de la agroecología una alternativa concreta en términos de sostenibilidad y resiliencia ante los desafíos que afectan a la humanidad y al planeta.

c. La débil y parcial respuestas de los gobiernos, a pesar de la mediatización de la problemática y la presión de los desafíos regionales e internacionales. Así encontramos a: la Ley de desarrollo rural sostenible en México (2001); el Reconocimiento de los Beneficios Ambientales (pago por servicios ambientales) aplicados a la agricultura en Costa Rica (2007); el Plan de Agricultura Sostenible en Chile (2015).

Sin embargo, aun cuando vemos avances promisorios, la producción agroecológica sigue siendo dispersa y limitada, prácticamente secundaria y hasta marginal; con excepción



de lo que sucede en Cuba donde representa 65 % de los productos agroalimentarios (Rosset y Altieri, 2018).

La Agroecología está cada vez más reconocida como una de las formas más viable para enfrentar las crisis que afectan los sistemas agropecuarios convencionales. Sin embargo, para desarrollarla, se necesita el apoyo y el acompañamiento a través de políticas públicas en dos niveles.

i. En primer lugar, dada la complejidad de los sistemas productivos y la diversidad de las condiciones locales requieren la creación y la difusión local de referencias técnicas específicas. Estas deben ser respaldadas por sistemas de aprendizaje y gestión del conocimiento.

ii. En segundo lugar, para compensar los menores rendimientos y los mayores costos de producción del trabajo, las políticas deben acompañar la transformación y comercialización de los productos. Algunos productos también pueden ser certificados bajo normas o acuerdos entre productores y consumidores (certificación participativa).

Sin embargo, estas políticas deben superar obstáculos importantes. Compiten de manera desigual con las políticas que apoyan a los actores y empresas del agronegocio. Mostrar que la producción agroecológica puede proporcionar alimentos baratos a los más pobres es un desafío importante, argumento que también reivindica el agronegocio.

También es prioritario promover la contribución de la agroecología a la salud pública y la equidad social, sin limitarse a sus dimensiones técnicas. Aún quedan esfuerzos por hacer para coordinar mejor las propuestas de los movimientos sociales que apoyan la agroecología. De hecho, estos son maltratados por el modelo dominante, que pretende ser el único que alimenta al planeta.

La implementación y el seguimiento de las políticas a favor de la agroecología dependen en gran medida de la coordinación, actualmente aún difícil de instalar entre los diferentes actores y niveles: entre los movimientos sociales que defienden modelos alternativos y los organismos públicos, entre los ministerios o servicios, entre las instituciones que regulan las normas y, por último, entre las administraciones nacionales y territoriales.

El desarrollo futuro de la agroecología latinoamericana estará particularmente vinculado a medidas programadas a nivel territorial, mientras que hoy en día se limitan generalmente a la escala de la parcela o de la finca. El territorio corresponde a la escala de la gestión de los recursos naturales, los paisajes, las redes de conocimiento y la organización del comercio de proximidad. En segundo lugar, la transición de este nivel local al nacional requiere un conjunto coordinado de políticas específicas, de aplicación flexible, con un anclaje social y territorial, impulsadas por enfoques participativos. Como muestran los ejemplos de Brasil y Cuba, las redes de producción e intercambio de conocimientos y los canales cortos de venta de los productos están en el centro de este auge.

Para convencer tanto a los productores como a los responsables de la toma de decisiones, los instrumentos de política que promueven la agroecología



ganarían siendo flexibles y diseñados a varias escalas. La escala territorial es esencial para que los productores, los consumidores y sus organizaciones puedan adaptar estos instrumentos a su contexto específico.

[Saborin et al. 2018. CIRAD – La Investigación Agronómica para el Desarrollo. N° 45-mayo 2018. Página 4. ¿Qué políticas públicas promueven la agroecología en América Latina y el Caribe?]

Complementariamente debemos precisar que, hasta ahora, los movimientos sociales, las organizaciones de productores, las escuelas técnicas, las universidades, las organizaciones no gubernamentales y, a veces, los servicios públicos de extensión agropecuaria han realizado esfuerzos de divulgación y formación. Sin embargo, falta reforzar los vínculos con los consumidores para fortalecer las iniciativas y formar coaliciones más amplias a favor de una alimentación sana y respetuosa del medio ambiente.

En adelante se analiza y discute la capacidad de las prácticas agroecológicas en su capacidad generadora e influenciadora para generar leyes, reglamentos y normas (con incidencia contextual y territorial en el Perú) en dos contextos determinantes:

1. Como generadora de legislaciones específicas para la producción agroecológica;
2. En su capacidad y soporte para la creación de mecanismos que promuevan y garanticen la participación de los productores agroecológicos en las decisiones relacionadas con la legislación ambiental y agrícola.

3.1 CREACIÓN DE LEGISLACIÓN ESPECÍFICA PARA LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

Tal como lo advierte Molpeceres (2022), en América Latina se observa recientemente, un cambio en las decisiones de política pública, orientado a promover producciones que incorporen la noción de sustentabilidad ecológica; pero también social y económica, privilegiando a los consumidores locales e incluyendo a los sectores más vulnerables. En este sentido, actualmente la agroecología se presenta como una opción en alza, que desde una perspectiva integral posibilita encontrar respuestas locales a problemáticas locales, alejándose de las perspectivas exo-generadoras que han primado a lo largo de las últimas décadas.

De acuerdo con Patrouilleau et al. (2017), las políticas públicas de promoción de modelos alternativos, aportan a un proceso de difusión de la agroecología que ya estaba en marcha a través de distintas redes, fortaleciendo el mismo, colaborando con la instalación de las preocupaciones. Esto ha permitido ganar terreno en lo discursivo, en el desarrollo de herramientas dentro de los sistemas científico-tecnológicos, en ensayos de estrategias de cooperación internacional, pero no ha producido cambios sustanciales del sistema institucional sectorial. Por lo que es necesario la creación de legislación específica para la



producción agroecológica es esencial para garantizar su desarrollo y expansión (Rosset y Altieri, 2018).

En esta primera parte, exploraremos las particularidades prácticas clave que luego del análisis de las iniciativas contextuales desarrolladas en el gran territorio biodiverso, plurisocial y variopinto cultural de Latinoamérica, nos sirve como aprendizaje para desenvolver iniciativas legislativas para respaldar, promover y fomentar la agroecología en el contexto territorial del Perú.

3.1.1 Definición y Certificación de la Agricultura Agroecológica:

La primera medida importante en la redacción de legislación agroecológica es la definición clara de lo que constituye la agricultura agroecológica. Esto incluye la certificación de productos agroecológicos y la estandarización de prácticas para evitar la confusión del consumidor.

3.1.2 Estímulo Financiero:

Las políticas deben incluir incentivos fiscales y financieros para los agricultores que adopten prácticas agroecológicas. Esto puede incluir créditos fiscales, subsidios y préstamos a bajo interés para la transición hacia la agricultura agroecológica.

Las políticas públicas de Argentina las leyes que establecen la instrumentación de programas de incentivos a los servicios ambientales que aportan a la agricultura familiar, a través de subsidios, microcréditos, desgravación impositiva y tasas subsidiadas.

En el Perú se debería crear un fondo especial para los productores agroecológicos con productos priorizados con tasas preferenciales similares a las del Fondo Agro Perú que tiene tasas preferenciales de 3.5% de tasa efectiva anual.

Con ello se lograría la inclusión financiera y reconversión de agricultura tradicional a agricultura sostenible como la agroecología.

3.1.3 Normativas sobre el Uso de Insumos Químicos:

La legislación debe regular el uso de pesticidas y fertilizantes químicos en la agricultura agroecológica, estableciendo límites y promoviendo alternativas orgánicas y naturales.

El sector orgánico empezó a ser regulado en Ecuador en 2003, cuando se emitió el Decreto Ejecutivo 3609 que establecía la Normativa General para Promover y Regular la



Producción Orgánica en el Ecuador. Igualmente, el Acuerdo Ministerial 177 incluía el Reglamento de la Normativa de la Producción Orgánica Agropecuaria. Este marco consideraba la producción agroecológica, ecológica y biológica como sinónimos de orgánica y, por ende, suponía su regulación. De acuerdo a I.CA (representante del Colectivo Agroecológico, Ecuador, 30 de abril de 2015), fue necesario un esfuerzo conjunto del movimiento agroecológico para lograr que, en el Acuerdo Ministerial 302, de 2006, se extraiga a la agroecología como sinónimo de orgánico.

3.1.4 Protección de los Derechos de los Agricultores Agroecológicos:

Se deben establecer leyes que protejan los derechos de los agricultores agroecológicos, incluyendo el acceso a semillas y la preservación de la diversidad genética.

Derechos a la tierra y los recursos naturales: Los agricultores agroecológicos deben tener acceso seguro a la tierra, el agua y otros recursos naturales necesarios para su producción. Esto implica la protección contra la apropiación indebida de tierras, la degradación ambiental y la contaminación.

Derecho a semillas: Los agricultores agroecológicos suelen utilizar variedades de semillas locales y tradicionales, y es fundamental proteger su derecho a conservar, intercambiar y utilizar estas semillas sin restricciones legales o comerciales. Esto se conoce como la Soberanía de Semillas.

Derecho a la biodiversidad: La agroecología promueve la diversidad de cultivos y la biodiversidad en las fincas agrícolas. Los agricultores deben tener el derecho de conservar y utilizar esta diversidad sin enfrentar amenazas de monopolización de semillas o patentes.

Derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales: Las prácticas agroecológicas a menudo involucran a comunidades indígenas y locales. Es importante respetar sus derechos territoriales, culturales y de autodeterminación, ya que estos son fundamentales para la agroecología. **Acceso a mercados justos:** Los agricultores agroecológicos deben tener acceso a mercados que valoren y remuneren adecuadamente sus productos. Esto implica políticas comerciales justas y la eliminación de barreras comerciales para los productos agroecológicos.

Apoyo a la investigación y extensión agroecológica: Los agricultores agroecológicos deben contar con apoyo para la investigación y la capacitación en prácticas agroecológicas. Esto incluye la difusión de conocimientos y técnicas agroecológicas.

Políticas y regulaciones adecuadas: Los gobiernos deben desarrollar políticas y regulaciones que reconozcan y promuevan la agroecología como un enfoque válido y



beneficioso para la agricultura. Esto puede incluir la promoción de sistemas de certificación agroecológica.

Participación en la toma de decisiones: Los agricultores agroecológicos deben participar en la toma de decisiones que afecten sus prácticas y sistemas de producción, incluyendo políticas agrícolas y ambientales.

La protección de los derechos de los agricultores agroecológicos es esencial para promover la sostenibilidad y la equidad en la agricultura, así como para garantizar un suministro de alimentos saludables y respetuosos con el medio ambiente. Estos derechos se basan en principios de justicia social y ambiental, y son fundamentales para el desarrollo de la agroecología como un enfoque agrícola viable.

3.1.5 Educación y Capacitación:

La capacitación y la educación son esenciales para que los agricultores adopten prácticas agroecológicas. La legislación debe incluir disposiciones para la capacitación continua.

3.2 CREACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS EN LAS DECISIONES RELACIONADAS CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y AGRÍCOLA

En Latinoamérica se viene estudiando y entendiendo que la agroecología es como un proceso político; justamente porque las reformas y políticas del estado en materia de agricultura se dieron por los movimientos sociales y campesinos a raíz de un sistema neoliberal que venían afectando a la agricultura familiar y optar por una agricultura convencional; y así lo cita (Giraldo, O. y MacCune, N. 2019) donde los movimientos pasan a formar parte de las reglas del juego establecidas de las políticas públicas para participar en la institucionalización de la agroecología, pero a veces estos movimientos pasan a moverse dentro de los límites definidos por un sistema que existe para preservar los intereses de la clase dominante.

En Latinoamérica, se han impulsado procesos de transición y conversión de sistemas agrícolas de producción convencional a sistemas de producción agroecológicos. Sin embargo, no ha sido posible observar su desarrollo, debido a que ha prevalecido el enfoque tecnológico sobre los problemas sociales (Cevallos et al. 2019).



Por eso es importante La participación proactiva de los productores agroecológicos en el proceso legislativo para el éxito de la agricultura agroecológica.

3.2.1 Representación en órganos de toma de decisiones

Inclusión irrestricta, se refiere sin restricciones, que hay esa libertad donde los productores agroecológicos deben tener representación en órganos gubernamentales y comités para que puedan tomar las decisiones relacionadas con la agricultura medio ambiente y social.

Voz y voto efectivo tienen que darse en los diferentes niveles de gobierno; para eso se debe hacer un gran trabajo por parte de los profesionales con visión agroecológica, en fortalecer a estos movimientos y/o productores para que tengan vida orgánica en sus organizaciones y sean los primeros actores en la participación ciudadana.

3.2.2 Investigación y desarrollo participativo

Agenda priorizada, porque va a permitir que el estado mediante reformas libere de fondos para la investigación.

Valoración del conocimiento ancestral y experimental, pero que aquí hablamos el principio del Saber cómo lo menciona (GIRALDO O Y MacCune N,2019S que significa la recuperación de los saberes y las tecnologías autóctonas, el intercambio y el diálogo entre las formas de conocimiento, incluidas las científicas/racionales, complejas/ relacionales, constructivistas y otras. La agroecología desafía la lógica convencional y productivista de los sistemas alimentarios. Lo hace mediante la revalorización de los sistemas de conocimientos indígenas y tradicionales, que están inevitablemente ligados a lugares y relaciones sociales basadas en el territorio.

Demanda tecnológica y participación efectiva, visa incentivar en las universidades y/o institutos el desarrollo e investigación en referencia a la agroecología y que, a partir de ello, nos muestre indicadores para aterrizar en una propuesta agroecológica y que sean derivados a instituciones gubernamentales y en su máxima instancia a formar leyes que promuevan la agroecología como eje fundamental de una agricultura amigable con el medio ambiente y fortaleciendo la seguridad alimentaria.



3.2.3 Valorización de los derechos de los agricultores

Legitimad social - Los legisladores e instituciones del estado a nivel regional deben abrir canales de comunicación con los productores agroecológicos a través de consultas públicas y mesas de diálogo para recopilar sus opiniones y preocupaciones. Priorizar reformas agrarias y así mismos estos últimos actores deben presentar propuestas técnicas viables y que sean ligados a un estudio en investigación y desarrollo donde se muestre que la agroecología es viable económicamente, ambientalmente y socialmente y que va a generar un gran impacto positivo en la sociedad y por eso se necesitar tener respaldo jurídico; porque lo que sucede en caso del Perú, que solo se ha reflejado como parte de las negociaciones entre movimientos de campesinos y el gobierno, solo se basan en programas con el fin de garantizar sus estado de derecho y de confort, pero mas no en priorizar estos intereses en leyes que realmente puedan favorecer a estos movimientos indígenas, campesinado y sociales donde se muestre que la agroecología es sostenible.

Educación y capacitación - Formar escuelas de formación agroecología e impulsar programas básicos de agroecología en el plan educativo a nivel primario y secundario.

3.3 ASOCIATIVIDAD

Fomentar y fortalecer los núcleos ejecutores agroecológicos que son las asociaciones y/o cooperativas de agricultores agroecológicos, institutos de profesionales con praxis y corrientes agroecológicas para que puedan unirse con vida orgánica y representar sus intereses en la formulación de políticas y participación ciudadana; para defenderla y sostenerla; y así lo cita (Wezel et al. 2009) que la agroecología fue protegida defendida —con ese y otros nombres— por movimientos sociales durante los últimos cuarenta años, fue hasta hace muy poco que el creciente movimiento agro ecologista logró incluir el tema en los debates públicos.

Nada puede reemplazar a los movimientos agroecológicos comprometidos, territoriales y de base como medio de la autodeterminación autónoma (Giraldo, O. y Mac Cune N, 2019); que en si es la capacidad de tomar nuestras decisiones viables a futuras y que, en este rumbo de la agroecología, velar por el compromiso de la soberanía alimentaria y reafirmar que la agroecología es viable económicamente, ambientalmente y socialmente y que va a generar un gran impacto positivo en la sociedad.



4 CONCLUSIONES

i. La gestión de políticas públicas y la creación de legislación específica con la efectiva, real y decidida participación de los pequeños y medianos agricultores es la única forma de dar sostenibilidad social y ambiental a cualquier iniciativa para promover, fortalecer y desarrollar la producción agroecológica. De hecho, la inclusión efectiva de los productores agroecológicos en cualquier iniciativa de este tipo, va dar la legitimidad social que tanto se necesita y precisa.

La legitimidad social y el capital social de los agricultores se convertirán en los pilares fundamentales para promover la agricultura sostenible y la conservación del medio ambiente. Conllevando a impulsar el crecimiento de la agroecología y contribuir a un futuro más saludable y sostenible para todos.

ii. Promover y fortalecer diferentes formas de inclusión y valoración de la participación de los agricultores en la gestión y creación de legislación específica para promover y desarrollar la agroecología son fundamentales para el desarrollo, crecimiento y sostenibilidad de iniciativas agroecológicas. Por eso es muy importante promover “núcleos ejecutores” en los diferentes tipos de organizaciones y movimientos sociales como asociaciones, cooperativas y otras agrupaciones de productores agroecológicos, tendientes a garantizar la participación e inclusión en el desarrollo de iniciativas legislativas pro agroecología.

iii. Conocer y revalor el conocimiento, las formas y costumbres ancestrales de cómo se tomaban decisiones teniendo como eje el bien común, es la forma más racional, objetiva y efectiva de inclusión y respetar los derechos de los agricultores.

iv. La salvaguarda de los derechos de la personalidad en la gestión de políticas públicas y la creación de legislación específica, con la participación efectiva y decidida de los pequeños y medianos agricultores, emerge como un pilar esencial para garantizar la sostenibilidad social y ambiental en cualquier esfuerzo destinado a promover, fortalecer y desarrollar la producción agroecológica.

REFERÊNCIAS

Altieri, M. Á., & Nicholls, C. I. 2012. Agroecología: única esperanza para la soberanía alimentaria y la resiliencia socioecológica. *Agroecología*, 7(2), 65-83.

Bernal Zamudio, H., 2008. La agroecología como base para una nueva ruralidad en la gran Amazonia continental sudamericana. Cátedra Unesco Amazonia. XI Jornadas de Economía Crítica. Bilbao, marzo del 2008.



Cevallos-Suarez, M. Urdanaeta-Ortega, F. Jaimes, E. 2019. Desarrollo de Sistemas de producción Agroecológica. Dimensiones e indicadores para su estudio. Revista de Ciencias Sociales, ISSN-e 1315-9518, Vol. 25, N° 3, 2019. Páginas 172-185.

Curto, Rodrigo; Bondaruk, Viviana; Gutierrez Molina, Federico; Pessah, Sebastián; Monkes, Julián. 2021. Apuntes Agroeconomicos. Facultad de Agronomía-Universidad de Buenos Aires. Revista AA-Año 15-21. mayo 2021

Gliessman, S. R. 2001. Agroecología: procesos ecológicos em agricultura sustentável. Ed. da Univ. Federal do Rio Grande do Sul, UFRGS.

Guzmán Casado, G.I., Mielgo, A., 2017 La investigación participativa en agroecología: una herramienta para el desarrollo sustentable.

Hasegawa, T., Havlík, P., Frank, S., Palazzo, A., & Valin, H. 2019. Tackling food consumption inequality to fight hunger without pressuring the environment. Nature Sustainability, 2(9), 826-833.

Hecht, S. B. 1987. The evolution of agroecological thought. In "Agroecology the science of sustainable agriculture"(MA Altieri, ed.).

Marasas M. (Comp.) 2012. El camino de la transición agroecológica. Ediciones INTA. Buenos Aires. Argentina

Molpeceres, Celeste. 2022. Políticas públicas y sistemas agroalimentarios en Argentina: entre agroquímicos y agroecología (1990-2020). Eutopía, Revista de Desarrollo Económico Territorial No. 21 - junio 2022 pp.74-99 • ISSN: 1390 5708 • E-ISSN: 2602 8239.

Patrouilleau, M. M., Mioni, W. F. y Aranguren, C. I. 2017. Políticas públicas en la ruralidad argentina. Buenos Aires: Ediciones INTA.

Pino Andrade, M. 2017, Los Sistemas Participativos de garantía en el Ecuador. Aproximaciones a su Desarrollo.
http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S1390-66312017000200120&script=sci_arttext.

Rosset, P y Altieri, M. 2018. Agroecología: Ciencia y Política. En: Perspectivas Agroecológicas # 19. Estudios críticos agrarios. Icaria Editorial. Barcelona, España.

Saborin, E. Le Coq, F. Freguin-Gresh, S. Marzin, J. Patrouilleau, M. Vasquez, L. Niederle, P. 2018. ¿Qué políticas públicas promueven la agroecología en América Latina y el Caribe? CIRAD N° 45 – La investigación agronómica para el desarrollo. Mayo 2018.

Sarandón, S. J. 2002. El desarrollo y uso de indicadores para evaluar la sustentabilidad de los agroecosistemas. Agroecología: El camino para una agricultura sustentable, 20, 393-414.

Sevilla Guzman E, Woodgate G. 1997. Sustainable rural development: From industrial agriculture to agroecology. In The international handbook of environmental sociology Redcliff M, Woodgate G, eds.). Cheltenham, UK: Edward Elgar, 93-94.

Terra Nuova. 2019. El Sistema de Garantía Participativo – SGP. Alternativa viable para la acreditación de la producción ecológica en la Amazonia peruana.



Vandermeer, J. 1995. The ecological basis of alternative agriculture. *Annual Review of Ecology and Systematics*, 26(1), 201-224.

Wezel, A., Bellon, S., Doré, T., Francis, C., Vallod, D., & David, C. (2009). Agroecology as a science, a movement and a practice. A review. *Agronomy for sustainable development*, 29(4), 503-515.